

Ley N° 5697 - Decreto N° 1356

**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE
IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA CATASTRAL N° 07-22-03-8383, DESTINADO A
FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MEMORIA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Declararse de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 07-22-03-8383, ubicado sobre calle 9 de Julio entre Av. Güemes y calle La Rioja, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial, siendo los elementos esenciales definitivos de la parcela, los que resulten del Plano de Mensura que se practique en virtud de la presente Ley una vez registrado el mismo en la Dirección antes mencionada:

PARCELA M.C. 07-22-03-8383

Superficie: 595m² Medidas:

Norte: 48,8m Este: 15,0m Sur: 47,0m Oeste: 9,7m

Linderos:

Norte: parcela Matrícula Catastral 07-22-03-8483 Este: parcela Matrícula Catastral 07-22-03-8287 Sur: parcela Matrícula Catastral 07-22-03-8283 Oeste: Calle 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble expropiado será destinado al funcionamiento y puesta en valor de un sitio de memoria para la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios, con organismos vinculados a la defensa de los Derechos Humanos a los fines de la aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 5º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Registrada con el N° 5697

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa